

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones de Alcaldía números 289 y 290, de 11 de febrero de 2021, han sido aprobados el padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2021 y el padrón de la tasa por prestación de servicio de mantenimiento integral de zonas industriales de 2021. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dichos padrones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo en la Oficina Municipal de Recaudación, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio del que se estime conveniente para la defensa de sus derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2021, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2021 y a la tasa por prestación de servicio de mantenimiento integral de zonas industriales de 2021.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá realizarse en cualquier oficina de la Caixa, en las terminales "Servicaixa", o en las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Popular, BBVA, Bankia y Banco Santander. Los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Villar, 12, teléfono: 918 140 014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 11 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, José María Porrás Agenjo.
(01/5.023/21)

